



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA  
N° AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-175



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

Acta de fallo de la licitación No. AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-175, referente a la obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE AV. CARLOS M. ESQUERRO, TRAMO ENTRE CALLES PABLO MACIAS VALENZUELA Y ROSENDO R. RODRIGUEZ, EN LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA CIUDAD DE CULIACAN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día **viernes 22 de diciembre de 2023** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **jueves 21 de diciembre de 2023**, según el Acta del Comité de Obras públicas de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
TONKAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	3'247,907.57

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICITANTE:	CAUSA:
GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 35.00 PUNTOS.
CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO EN EL DOCUMENTO AE3, LA LICITANTE PRESENTA UN DOCUMENTO DEL AÑO 2022, DEBIENDO SER DEL AÑO 2023 DEL CALCULO DE LA PRIMA DE RIESGO. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA  
Nº AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-175



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

<p>CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE S.A. DE C.V.</p>	<p>EL LICITANTE APLICA EL PORCENTAJE DE RIESGO DE TRABAJO CON: <u>5.58875</u> Y PRESENTA DOCUMENTO DEL IMSS CON: <u>6.58875</u> EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.</p>
---	---

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Jesús Cevero Astorga Félix en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **TONKAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**, Con un monto de **\$3'247,907.57 (Tres millones, doscientos cuarenta y siete mil, novecientos siete pesos 57/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$519,665.21 (quinientos diecinueve mil, seiscientos sesenta y cinco pesos 21/100 M.N.)**, dando un total de **\$3,767,572.78 (tres millones setecientos sesenta y siete mil, quinientos setenta y dos pesos 78/100 M.N.)**.

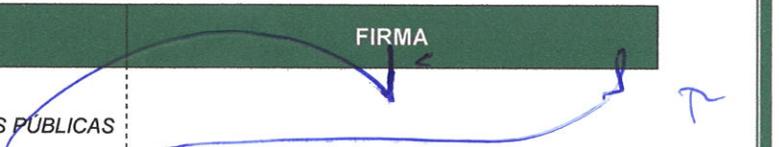
En consecuencia, falla a su favor y le Adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el día **veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)** y fecha de terminación el día **veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
<p><b>ING. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX</b> SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA  
N° AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-175



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

**LIC. GUILLERMO LEÓN CASTRO**  
SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**ARQ. ADDIS MARELY ROMERO BÁEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE  
CULIACÁN

**LIC. MIGUEL ÀNGEL MENDOZA FÈLIX**  
SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

**LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA**  
SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

**ING. JESÚS GABRIEL PRIEGO SÁNCHEZ**  
CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO  
DE CULIACÁN

**ING. JESÚS HUMBERTO ALFARO BEDOYA**  
CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO  
DE CULIACÁN

**ARQ. LIBRADO VERDUGO VALENZUELA**  
CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO  
DE CULIACÁN

**TESTIGO SOCIAL**

**FIRMA**

**C. JESUS ALBERTO RENDÓN GASTÉLUM**  
TESTIGO SOCIAL

**ORGANISMO**

**FIRMA**

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN  
CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.